

*de Educación y Justicia
Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 29 de julio de 1988.

VISTO las actuaciones referidas a la implementación del "Día del Profesor Universitario", y

CONSIDERANDO:

Que se interpreta que esta proposición debe ser materia de acuerdo entre las Universidades Nacionales y en consecuencia el ámbito natural de discusión debe ser el Consejo Interuniversitario Nacional (C.I.N.).

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento en base a los fundamentos y criterios recogidos, aconseja solicitar al señor Rector, la presentación del tema en el Consejo Interuniversitario Nacional.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

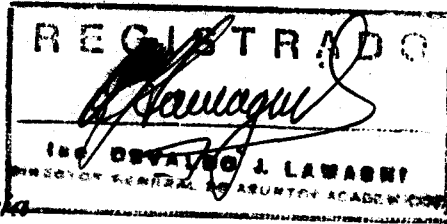
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1° - Encomendar al señor Rector, la presentación del proyecto de implementación del "Día del Profesor Universitario", ante el Consejo Interuniversitario Nacional.

ARTICULO 2° - Proponer como "Día del Profesor Universitario", el 2 de mayo de cada año, fecha del fallecimiento del Ingenie

///



de Educación y Justicia
Tecnológica Nacional
Rectorado

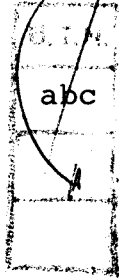
-2-

///

ro Juan SABATO, en reconocimiento a su extensa y fecunda labor docente, desarrollada especialmente en la Universidad Nacional de la Plata y en la Universidad Tecnológica Nacional, en cuyas Casas de Altos Estudios, llegó a ser designado Profesor Emérito y electo Rector por la Asamblea Universitaria de esta Universidad en el año 1963.

ARTICULO 3° - Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 268/88



INGENIERO JUAN C. SEGALOTTI
SECRETARÍA

INGENIERO GUSTAVO E. GUER
SECRETARÍA ACADÉMICA